

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°047-2020-----

Acta número cuarenta y seis de la sesión ordinaria celebrada de forma virtual por el Consejo de Salud Ocupacional a las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos del miércoles 28 de octubre del año dos mil veinte, presidida por la Sra. Natalia Álvarez Rojas, Viceministra de Trabajo y Seguridad Social; con la asistencia de los siguientes miembros; Dr. Pedro González Morera, Viceministro de Salud; Dra. Patricia Redondo Escalante, representante de la Caja Costarricense del Seguro Social; Dra. D'Ángela Esquivel Pereira, representante del Instituto Nacional de Seguros; Sr. Mario Rojas Vílchez y Sr. Geovanny Ramírez Guerrero representantes de los trabajadores; Sr. Walter Castro Mora y Sr. Sergio Laprade Coto, representantes del sector patronal; Sra. María Gabriela Valverde Fallas, Directora Ejecutiva y Secretaria Técnica del Consejo. -----

CAPÍTULO I. Lectura y discusión del Orden del Día. -----

ARTÍCULO 1: lectura y discusión del Orden del Día de la Sesión Ordinaria N° 047-2020 correspondiente al miércoles 28 de octubre del año 2020. -----

ACUERDO N° 001-2020: se aprueba el Orden del Día de la Sesión Ordinaria N° 047-2020 correspondiente al miércoles 28 de octubre del año 2020. 8 votos a favor. Por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. Lectura, aprobación o modificación de actas. -----

ARTÍCULO 2: Lectura, aprobación o modificación del Acta de la sesión ordinaria N° 046-2020 del miércoles 21 de octubre del 2020. -----

ACUERDO N° 002-2020: se aprueba con las modificaciones solicitadas por el Sr. Mario Rojas Vílchez del Acta de la sesión ordinaria N° 046-2020 del miércoles 21 de octubre del 2020. 8 votos a favor. Por unanimidad. -----

CAPÍTULO III. Audiencias. -----

No hay. -----

CAPÍTULO IV. Informes de Correspondencia. -----

No hay. -----

CAPÍTULO V. Informes Ordinarios. -----

5.1 Informes de la Presidencia. -----

ARTÍCULO 3: Sra. Natalia Álvarez Rojas: solicita se incluya en éste punto la conformación de la Comisión de Monitoreo y Seguimiento para el Promoción de centros de trabajo seguros y saludables para cuidar la salud de las personas trabajadoras en tiempos de pandemia. -----

ACUERDO N° 003-2020: se aprueba la incorporación del tema para la conformación de la Comisión de Monitoreo y Seguimiento para el Promoción de centros de trabajo seguros y saludables para cuidar la salud de las personas trabajadoras en tiempos de pandemia. 7 votos a favor. Por mayoría de los presentes. Se abstiene de votar el Sr. Giovanni Ramírez Guerrero. –

ARTÍCULO 4: Conformación de comisión para el Monitoreo y Seguimiento para el Promoción de centros de trabajo seguros y saludables para cuidar la salud de las personas trabajadoras en tiempos de pandemia. -----

Se toma nota de las observaciones realizadas por los Directores: importancia de fortalecer el tripartismo, tener en cuenta que se había hablado de tener en cuenta a otros actores en aquellos casos donde no hay Oficina o Comisión de Salud Ocupacional, se debería definir periodicidad de las reuniones, llevar el pulso en el cumplimiento de los objetivos, se debe tener soporte de la parte técnica, si hay alguna falla mejorarlo.-----

Don Walter manifiesta su oposición tomando cuenta la urgencia de éste tema y que se aprobó tarde. Don Giovanni duda que el proyecto pueda avanzar, manifiesta nuevamente su preocupación con respecto a la no participación de la Secretaría Técnica en la elaboración del Proyecto. -----

ACUERDO N° 004-2020: se conforma la comisión para el Monitoreo y Seguimiento del Promoción de centros de trabajo seguros y saludables para cuidar la salud de las personas trabajadoras en tiempos de pandemia integrada por los siguientes miembros: Sergio Laprade Coto, Mario Rojas Vílchez y Pedro González Morera. 7 votos a favor. Por mayoría de los presentes. Se abstiene de votar el Sr. Giovanni Ramírez Guerrero. -----

5.2 Informes de la Dirección Ejecutiva. -----

ARTÍCULO 5: Guía de Bolsillo continuidad del negocio ante la COVID-19. -----

Se toma nota de las observaciones realizadas por los Directores: el documento puede aportar mucho; sigue manteniendo errores de forma y no de fondo; indican que las mascarillas que se

desechan se les debe poner alcohol y eso no está en ningún lineamiento, lo que se indica es que se debe desechar en una bolsa aparte únicamente; en unos recomiendan aplicación de cloro y en otras partes no; en términos generales el documento está muy bien; es un documento que urge. Don Sergio manifiesta que él ya tiene algunas observaciones marcadas en el documento y que puede mañana mismo enviar la versión a la Dirección Ejecutiva. -----

Dr. Pedro González Morera: comenta que según consulta realizada no hay ningún lineamiento de Salud en el que se indique deben aplicar cloro a las mascarillas antes de desecharlas. -----

ACUERDO N° 005-2020: se instruye a la Dirección Ejecutiva realizar una revisión minuciosa el documento Compendio de preguntas y respuestas para continuidad del negocio ante el covid-19 “Costa Rica trabaja y se cuida” tomando en cuenta las observaciones realizadas por los Directivos, para circular a finales de la semana una versión final. 8 votos a favor. Por unanimidad. EN FIRME. -----

ACUERDO N° 006-2020: agendar en 8 días el documento “Compendio de preguntas y respuestas para continuidad del negocio ante el covid-19 “Costa Rica trabaja y se cuida “para su aprobación. 8 votos a favor. Por unanimidad. EN FIRME. -----

CAPÍTULO VI. Informes de las Comisiones. -----
No hay. -----

CAPÍTULO VII. Asuntos Financieros. -----

ARTÍCULO 6: Modificación Presupuestaria N° 003-2020. -----

ACUERDO N° 007-2020: Se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 003-2020 por la suma de ¢ 71 156 405,57 (setenta y un millones, ciento cincuenta y seis mil, cuatrocientos cinco colones con 57 céntimos), los cuales se proceden a **REBAJAR** de las partidas 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pens.Complem. 1,5% a 3% ¢ 347.135,18; 0.05.03, Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3% a 1.5% ¢ 694.270,39; 1 03 01 Información ¢ 11.300.000,0; 1.04.05 Servicios Informáticos ¢ 43.000.000,0; 1.07.02 Actividades Protocolarias y Sociales ¢ 9.000.000,0; 2.01.01 Combustibles y Lubricantes ¢ 570.000,0; 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina ¢ 6.245.000,0 y **AUMENTAR** en las partidas 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pens.Complem. 1,5% a 3% ¢ 694.270,39; 0.05.03 Aporte Patronal al

Fondo de Capitalización Laboral 3% a 1.5% ¢ 347.135,18; 1.03.02 Publicidad y Propaganda ¢ 5.000.000,0; 1.08.08 Mant. y reparación de eq. de comp. y sist. de información. ¢ 43.000.000,; 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ¢ 4.000.000,0; 1 06 01 Seguros ¢ 1.300.000,0; 1 04 99 Otros servicios de gestión y apoyo ¢ 10.000.000,0; 2.99.04 Textiles y Vestuarios ¢ 570.000,0; 2. 03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo. ¢ 245.000,0; 5.01.03 Equipo de Comunicación ¢ 2.000.000,0; 5.01.05 Equipo y Programas de cómputo ¢ 4.000.000,0. 8 votos a favor. Por unanimidad. EN FIRME. -----

ARTÍCULO 7: Presupuesto Extraordinario N° 003-2020. -----

ACUERDO N° 008-2020: Se aprueba el Presupuesto Extraordinario N.º 002-2020 por la suma de ¢461.713.775,56 (Cuatrocientos sesenta y un millón setecientos trece mil setecientos setenta y cinco colones con 56/100), y se procede a **REBAJAR:** ¢301.542.875,24(Trecientos un millón quinientos cuarenta y dos mil ochocientos setenta y cinco colones con 24/100): 0,01,01 “Sueldos para cargos fijos” en ¢10.841.525,01(Diez millones ochocientos cuarenta y un mil quinientos veinticinco colones con 01/100). 0.02.05 “Dietas” en ¢ 4.107.214,19 (Cuatro millones ciento siete mil doscientos catorce colones con 19/100). 0.03.01 Retribución por años servidos (Anualidad) en ¢4.009.115,53 (Cuatro millones cero nueve mil ciento quince colones con 53/100. 0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Dedicación y Prohibición).en ¢4.980.987,92 (Cuatro millones novecientos ochenta mil novecientos ochenta y siete colones con 92/100). 0.03.03 Decimotercer mes en ¢ 10.106.994,09 (Diez Millones ciento seis mil novecientos noventa y cuatro colones con 09/100). 0.03.99 Otros Incentivos Salariales en ¢1.492.148,75 (Un millón cuatrocientos noventa y dos mil ciento cuarenta y ocho colones con 75/100). 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS (E y M) 9,50 en ¢1.906.810,37 (Un millón novecientos seis mil ochocientos diez colones con 37/100) 0.04.05 Contribución Patronal al B.P. 1% en ¢624.760,95 (Seiscientos veinte cuatro mil setecientos sesenta colones con 95/100). 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro .de Pensiones y Otros Fondos. Capital (IVM) en ¢1.379.896,37 (Un millón trescientos setenta y nueve mil ochocientos noventa y seis colones con 37/100) 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. 1,5 en ¢347.135,18 (Trecientos cuarenta y siete mil ciento treinta

y cinco colones con 18/100). 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral en ¢694.270,39 (Seiscientos noventa y cuatro mil doscientos setenta con 39/100) 0.05.05 Contribución Patronal a Fondos Administrados. (ASETRABAJO) en ¢1.780.041,56 (Un millón setecientos ochenta mil cero cuarenta y un colones con 56/100). 0.03.04 Salario Escolar en ¢2.068.177,66 (Dos millones cero sesenta y ocho mil ciento setenta y siete con 66/100).1.02.01 Servicio de Agua y Alcantarillado en ¢3.480,00 (Tres mil cuatrocientos ochenta colones con 00/100).1.03.01 Información en ¢7.100.000,00 (Siete millones cien mil colones con 00/100).1.03.05 Servicios aduaneros en ¢70.000,00 (Setenta mil colones con 00/100).1.04.01 Servicios de Ciencias de la Salud en ¢112.000.000,00 (Ciento doce millones de colones con 00/100).1.04.05 Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos en ¢46.000.000,00 (Cuarenta y seis millones de colones con 00/100).1.04.99 Otros servicios de Gestión y Apoyo en ¢45.000.000,00 (Cuarenta y cinco millones trescientos cuarenta mil colones con 00/100).1.05.01 Transporte dentro del país en ¢2.000.000,00 (Dos millones de colones con 00/100).1.05.02 Viáticos dentro del país en ¢1.500.000,00 (Un millón quinientos mil colones con 00/100).1.07.01 Actividades de Capacitación en ¢18.000.000,00 (Dieciocho millones de colones con 00/100). 1.08.05 Mant. y Reparación de Equipo de Transporte en ¢773.830,00 (Setecientos setenta y tres mil ochocientos treinta colones con 00/100).1.08.08 Mant. Y Rep. De Equipo de Cómputo y Sist. De Información en ¢1.000.000,00 (Un millón de colones con 00/100).1.99.02 Intereses, moratorios y multas en ¢800.000,00 (Ochocientos mil colones con 00/100).2.01.01 Combustibles y Lubricantes en ¢ 743.000,00 (Setecientos cuarenta y tres mil colones con 00/100). 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos en ¢20.000,00 (Veinte mil colones con 00/100).5.01.04 Equipo y Mobiliario de oficina ¢8.000.000,00 (Ocho millones de colones con 00/100).6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados en ¢3.193.487,26 (Tres millones ciento noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y siete colones con 26/100).6.03.01 Prestaciones Legales en ¢10.000.000,00 (Diez millones de colones con 00/100).6.03.99 Otras Prestaciones a Terceras Personas en ¢1.000.000,00 (Un millón de colones con 00/100).AUMENTA: ¢160.170.900,00 (Ciento sesenta millones ciento setenta mil novecientos colones con 00/100) 0,01,01 “Sueldos para cargos fijos” en ¢10.841.525,01(Diez

millones ochocientos cuarenta y un mil quinientos veinticinco colones con 01/100). 0.02.05 “Dietas” en ¢ 4.107.214,19 (Cuatro millones ciento siete mil doscientos catorce colones con 19/100). 0.03.01 Retribución por años servidos (Anualidad) en ¢4.009.115,53 (Cuatro millones cero nueve mil ciento quince colones con 53/100). 0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Dedicación y Prohibición).en ¢4.980.987,92 (Cuatro millones novecientos ochenta mil novecientos ochenta y siete colones con 92/100). 0.03.03 Decimotercer mes en ¢ 10.106.994,09 (Diez Millones ciento seis mil novecientos noventa y cuatro colones con 09/100). 0.03.99 Otros Incentivos Salariales en ¢1.492.148,75 (Un millón cuatrocientos noventa y dos mil ciento cuarenta y ocho colones con 75/100). 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS(E y M) 9,50 en ¢1.906.810,37 (Un millón novecientos seis mil ochocientos diez colones con 37/100) 0.04.05 Contribución Patronal al B.P. 1% en ¢624.760,95 (Seiscientos veinte cuatro mil setecientos sesenta colones con 95/100). 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro .de Pensiones y Otros Fondos. Capital (IVM) en ¢1.379.896,37 (Un millón trescientos setenta y nueve mil ochocientos noventa y seis colones con 37/100) 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. 1,5 en ¢347.135,18 (Trecientos cuarenta y siete mil ciento treinta y cinco colones con 18/100). 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral en ¢694.270,39 (Seiscientos noventa y cuatro mil doscientos setenta con 39/100) 0.05.05 Contribución Patronal a Fondos Administrados. (ASETRABAJO) en ¢1.780.041,56 (Un millón setecientos ochenta mil cero cuarenta y un colones con 56/100). Y en donde ¢117.900.000,00 corresponden a las siguientes subpartidas: 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales en ¢9.000.000,00 (Nueve millones de colones con 00/100).2.99.06 Útiles y materiales de resguardo de seguridad en ¢6.900.000.00 (Seis millones novecientos mil colones con 00/100)6.07.01 Transferencias corrientes a Organismos Internacionales en ¢102.000.000.00 (Ciento dos millones de colones con 00/100).

8 votos a favor. Por unanimidad. EN FIRME. -----

CAPÍTULO VIII. Mociones y sugerencias. -----

No hay. -----

CAPÍTULO IX. Asuntos varios. -----

ARTÍCULO 8: comisión que analizará la Propuesta de Reglamento de Salud Ocupacional para personas motorizadas en el marco de una relación laboral. -----

ACUERDO N° 009-2020: en seguimiento al ACUERDO N° 006-2020 se acuerda la conformación de la Comisión para analizar la Propuesta de Reglamento sobre las condiciones de Salud Ocupacional de la persona trabajadora en motocicleta en el marco de una relación laboral, integrando al Sr. Mario Rojas Vílchez como representante de los trabajadores, además en la próxima sesión ordinaria se someterá a votación la prórroga del plazo inicialmente aprobado. 8 votos a favor. Por unanimidad. -----

ARTÍCULO 9: Don Mario Rojas Vílchez plantea tema sobre el nuevo edificio de la Asamblea Legislativa y los resultados del informe correspondiente a la visita realizada por los técnicos de la Secretaría Técnica del Consejo. -----

ACUERDO: el informe será circulado a los miembros de la Junta Directiva entre viernes y lunes de la otra semana, para ser conocido en próxima sesión ordinaria. -----

Al ser las dieciochos horas y seis minutos y sin más asuntos por conocer se levanta la sesión.

Natalia Álvarez Rojas
Presidenta a.i.

Ma. Gabriela Valverde Fallas
Secretaria